

SKYWATER MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS (SMAS) – POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. OBJETIVOS, ALCANCE, AMBITO DE APLICACIÓN

Skywater Medioambiente y Servicios, S.L. (en adelante, SMAS), tiene como objeto social la fabricación, instalación, mantenimiento y venta de plantas industriales y equipos para tratamientos físicos, químicos y bacteriológicos de agua potable, abastecimientos, agua industrial y de proceso, agua residual y aguas grises, así como equipos de medición y control de producto residual.

La Compañía, consciente de los riesgos a los cuales pueden estar expuestos sus colaboradores, se compromete a prevenir y gestionar los mismos a través de la presente Política y su consecuente Plan de Prevención, conforme a lo estipulado por la ley nacional.

La presente Política se aplica a todos los centros de trabajo, y a todos los colaboradores de la empresa.

1. COMPROMISOS

1. Nuestro compromiso es proteger la seguridad y salud de todos nuestros empleados, con la convicción de que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados.
2. Para ello, adoptamos el principio de mejora permanente de la acción preventiva, que incluye, entre otras, las actividades de prevención y protección de la salud, actuación ante emergencias, adecuación del trabajo a la persona, selección de equipos de trabajo y productos, coordinación entre empresas y demás obligaciones recogidas en el marco normativo de prevención.
3. Estamos al servicio de nuestros clientes, comprometidos con la sociedad, el medio ambiente y salud de todos los que formamos la Empresa.
4. Los accidentes de trabajo o cualquier lesión generada en el mismo son, fundamentalmente, fallos de gestión y, por tanto, evitables mediante una gestión adecuada que permita adoptar las medidas para la identificación, evaluación y control de los posibles riesgos.
5. La línea jerárquica es la responsable de la prevención de los accidentes y debe considerarla tan importante como la calidad o la productividad.
6. La Empresa promueve los medios necesarios para que la comunicación de las deficiencias y/o sugerencias de mejora sean analizadas y, de ser posible, aplicadas. El espíritu de participación, innovación y de mejora continua es fundamental para el futuro de nuestra Empresa.
7. Las personas constituyen el valor más importante de la Empresa. Por ello deben estar cualificadas e identificadas con los objetivos de nuestra organización y sus opiniones han de ser consideradas. La formación e información sobre los riesgos, así como los medios y las medidas a adoptar para su prevención son de capital importancia y deben llegar a todos los empleados de la Empresa.
8. En el Plan de Prevención se concretan las pautas de actuación. El mismo se aplicará en la gestión de la actividad en todos los centros de trabajo que integran la empresa y afectará a todos los miembros de la organización y trabajadores.
9. El Plan de Prevención se aprueba por la Dirección de SKYWATER MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS S.L. y se compromete a que sea asumido por toda la estructura organizativa y que sea conocido por todos los trabajadores. Igualmente, este documento ha sido consensuado con los representantes de los trabajadores y queda a su disposición para su consulta.

10. Para la puesta en práctica y desarrollo de esta Política de Prevención, la empresa cuenta con la participación de sus trabajadores y de los órganos de representación de los mismos.
11. Nuestra Empresa asume lo expuesto anteriormente como garantía de pervivencia y crecimiento.

Fdo: Eduardo Espinosa (Director Gerente)
SKYWATER (SMAS)
Fecha: 21/06/2021